



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00532-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MOISES ALFONSO HERRERA LEZCANO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 1° de noviembre de 2018 (folios 11 a 15 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 28 de julio de 2016 (folios 54 a 61 del expediente), modificando el numeral tercero.

Por Secretaría, procédase a liquidar las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>005</u> del 19 de febrero de 2019.</p>
<p> DANIÉL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>